

PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE

Versión	Fecha	Descripción de cambios
1	12/11/2020	Adopción

1. JUSTIFICACION

El consumo lineal que ha mantenido la humanidad durante décadas, ha provocado daños en el medio ambiente tales como el agotamiento de los recursos naturales, reducción en la biodiversidad, cambio climático, efectos que han adquirido proporciones alarmantes, demostrando lo insostenible del modelo, que solo consiste en satisfacer las crecientes necesidades insostenibles

La comunidad internacional ha reconocido la gravedad de estos problemas y los grandes foros mundiales sobre medio ambiente (Declaración de Río de Janeiro, Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, Cumbre de la Tierra de Johannesburgo), han coincidido en señalar que la protección del medio ambiente es una responsabilidad conjunta, que implica una relación entre lo público y lo privado y en tal sentido hacen un llamado urgente a modificar los actuales patrones de producción y consumo, tarea que debe emprenderse tanto en países desarrollados como aquellos en vías de desarrollo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019)

Colombia en este sentido, ha establecido la política de producción más limpia, estrategia que complementa la normatividad ambiental colombiana; las compras sostenibles o verdes, son una herramienta fundamental para lograr el cambio del modelo lineal y pasar un modelo de producción y consumo sostenible, a través de la incorporación de la variable ambiental para mejorar el desempeño de los sectores productivos, buscando prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos al medio ambiente y a la salud humana.

La UPME en consecuencia considera de vital importancia adoptar el presente programa, sumándose a la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible del Gobierno Nacional, con el fin de mejorar el desempeño ambiental, previniendo o minimizando los impactos ambientales y su afectación al medio ambiente.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para prevenir o mitigar el impacto ambiental a través de la inclusión de criterios ambientales en la contratación de la UPME

3. ALCANCE

Este programa tiene como alcance los procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios de la UPME, con el fin de velar por el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento legal ambiental para disminuir los impactos ambientales generados por la Entidad y/o por sus proveedores y contratistas.

4. DEFINICIONES O GLOSARIO

Las siguientes definiciones son tomadas de la “*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*”, desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenibles y el Centro de Desarrollo de producción más Limpia (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

- **Análisis de ciclo de vida:** término también conocido como “análisis de la cuna a la tumba”, es una técnica para determinar los aspectos ambientales e impactos potenciales asociados con un producto y/o servicios prestados, teniendo en cuenta cada una de las etapas consecutivas e interrelacionadas del sistema del producto, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta el tratamiento y disposición final al terminar su vida.
- **Bien o servicio sostenible:** Un bien o servicio sostenible es aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la

sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

- **Biodegradable:** Material (producto) que se puede descomponer por microorganismos y procesos biológicos en elementos químicos naturales. También son llamados residuos o productos orgánicos biodegradables. Cuando están expuestos a la naturaleza, en combinación con oxígeno y humedad, se descomponen por sus agentes biológicos, en tiempo relativamente corto, evitando acumulación de residuos.
- **Cadena de suministro:** Una cadena de suministro está formada por todos aquellos procesos involucrados de manera directa o indirecta en la acción de satisfacer las necesidades del cliente. La cadena de suministro incluye a los proveedores (tercer nivel, segundo nivel y primer nivel), los almacenes de Materia Prima (directa e indirecta), la línea de producción (Productos en Proceso), almacenes de Productos Terminados, canales de distribución, mayoristas, minoristas y el cliente final.
- **Ciclo de Vida:** Conjunto de etapas por las que atraviesa un producto, desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución y uso, hasta su disposición final.
- **Compra pública verde o con criterios ambientales:** Es la adquisición de bienes, servicios y obra pública en la que se integran consideraciones ambientales en todas las etapas del proceso de contratación de bienes, servicios y obras pública, de manera adicional a otros aspectos habituales como son la calidad, seguridad o el precio.
- **Compra pública sostenibles:** Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.
- **Consumo Sostenible:** Promueve el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, servicio u obra pública; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos.
- **Contrato:** Acuerdo de voluntades entre entidades públicas y personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, elevado a escrito; en el que se pactan las condiciones del negocio jurídico, objeto, obligaciones, precio, plazo, etc.
- **Eco etiquetado:** Regulado mediante; un instrumento económico que permite la incorporación de costos ambientales, al establecer criterios que garantizan un mejor desempeño ambiental del producto respecto de los sustitutos.
- **Eco innovación:** Toda nueva tecnología, producto, proceso o servicio; capaz de contribuir a la protección del medio ambiente o a la utilización más eficiente de los recursos.
- **Enfoque de Ciclo de vida:** Metodología que intenta identificar, cuantificar y caracterizar los diferentes impactos ambientales potenciales, asociados a cada una de las etapas del ciclo de vida de un producto. Básicamente, se enfoca al rediseño de productos bajo el criterio que los recursos energéticos y materias primas no son ilimitados y, normalmente, se utilizan más rápido de cómo se reemplazan o como surgen nuevas alternativas.
- **Etiqueta ecológica:** Conjunto de herramientas que intentan estimular la demanda de bienes, servicios y obra pública con menores cargas ambientales y que ofrecen información relevante sobre su ciclo de vida para satisfacer la demanda de información ambiental por parte de los compradores.
- **Huella de carbono:** Cantidad de Gases Efecto Invernadero – GEI emitidos a la atmosfera por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto durante su ciclo de vida.
- **Logística de compra:** Conjunto de aspectos derivados en la gestión de la cadena de suministros del traslado de materiales desde el usuario o consumidor hacia el fabricante o hacia los puntos de recogida, para su reutilización, reciclado o eventualmente; su destrucción. Otros autores incluyen en la definición teórica de logística inversa la etapa de

desmontaje o proceso de los materiales para su reutilización o eliminación, de forma respetuosa con el medioambiente.

- **Producto reutilizable:** Elementos que pueden ser aprovechados de nuevo; para el propósito con el que fueron creados o para otros fines, según lo permitan sus características.
- **Producto sostenible:** Producto o servicio que responde a las necesidades de las generaciones presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades de las generaciones futuras. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan las necesidades económicas, sociales, estéticas y de calidad; a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica, y los sistemas de soporte de la vida.
- **Producto verde:** Producto que tiene un mejor desempeño ambiental a lo largo de su ciclo de vida, y que cumple con la misma función (o mejor inclusive), tiene igual calidad, y le brinda una satisfacción similar al usuario que el producto regular.
- **Reciclaje:** Es la gestión oportuna de los residuos donde le da el tratamiento oportuno a cada tipo de residuo para generar las materias primas para introducirlos nuevamente a la producción cuando el material lo permite.
- **Reutilización:** Volver a utilizar los productos con una anterior acción de mejora o restauración, sin que el producto sufra una modificación estructural o de su naturaleza.
- **Vida Útil:** La vida útil es la duración estimada que un bien o servicio puede tener cumpliendo correctamente con la función para la cual ha sido creado.

5. MARCO LEGAL

Todas aquellas normas identificadas y registradas en la matriz de identificación y cumplimiento legal ambiental de acuerdo al procedimiento Identificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento legal ambiental.

6. MARCO CONCEPTUAL

6.1 Etapas de implementación de compras públicas sostenibles

La información que se relaciona a continuación fue tomada de la guía conceptual y metodológica “Compras públicas sostenibles” del Ministerio de Ambiente (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

Para Colombia, la compra sostenible es la “satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro”.

Imagen 1 Etapas proceso de implementación de compras públicas sostenibles



Fuente: (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

- **Voluntad política:**

El éxito del proceso de implementación de las CPS dependerá en gran medida si la labor y esfuerzo que realizan las personas encargadas de las adquisiciones en cada institución es reconocida, valorada y apoyada por los tomadores de decisión y autoridades de las entidades públicas involucradas.

Para lograr este apoyo y voluntad política es necesario vincular claramente las ventajas que esta política tiene respecto al cumplimiento de los objetivos políticos, económicos, sociales y ambientales del sector público y conectarlos con mensajes potentes de las propias entidades y sus autoridades. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

- **Capacitación y sensibilización**

Una vez definido el interés de la institución y sus tomadores de decisión en implementar las CPS en su institución es necesario iniciar el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del personal responsable de las contrataciones. Cada etapa puede considerarse como un proceso continuo que se irá fortaleciendo en la medida que nuevos procesos administrativos, legislativos o técnicos se están desarrollando alrededor de las CPS. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

- **Conformación del equipo de trabajo**

Garantizar el liderazgo en el establecimiento de las CPS al interior de las entidades es fundamental para lograr su posicionamiento y continuidad, por lo tanto, es necesaria la conformación de un equipo interno de trabajo, del cual hagan parte los encargados de las actividades de contratación y compras. Adicionalmente, la alta dirección podrá designar un responsable que lidere las acciones e informe sobre los avances, logros y dificultades en la implementación. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

- **Gobernanza**

Una vez confirmada la voluntad política y conformada el grupo de trabajo en CPS es necesario fortalecer el compromiso estratégico y normativo al interior de la institución. Una implementación exitosa de compras sostenibles requiere que la entidad declare su compromiso en documentos estratégicos tales como: Plan de gestión institucional, plan anual de adquisiciones, políticas internas que sean pertinentes, manual de contratación y sistemas de gestión. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

- **Priorización de bienes servicios y verificación de la existencia de fichas técnicas con criterios de sostenibilidad**

Una vez formuladas las metas y actividades específicas que permitirán fortalecer el compromiso estratégico y normativo al interior de la entidad, se debe iniciar el ejercicio de priorización para los bienes y servicios que se incorporarán a las CPS. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

Esta priorización ayuda a decidir que bienes y servicios pueden representar un mejor equilibrio para implementar CPS en una entidad. Así mismo, esta etapa permite entender y evaluar posibles riesgos y oportunidades asociadas con las decisiones de compra de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad y a determinar que fichas con criterios de sostenibilidad existentes se pueden considerar para su inclusión en los respectivos procesos licitatorios o especificaciones técnicas para su compra. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

- **Inclusión de criterios de sostenibilidad en el proceso de contratación**

Una vez las entidades establecen los temas relacionados con las CPS en los documentos estratégicos; el objeto del contrato, ha priorizado los ByS y definido las fichas técnicas aplicables; la siguiente actividad consiste en la inclusión de criterios de sostenibilidad al ciclo de contratación, la cual debe hacerse dentro de los estudios y documentos previos que incluyen al pliego de condiciones y el contrato, teniendo en cuenta cada una de las modalidades de contratación, a saber: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía y enajenación de bienes del Estado. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

- **Evaluación de las propuestas de los oferentes**

La fase asociada con la inclusión de criterios de sostenibilidad en el ciclo de contratación se articula en esta etapa, cuando se realiza la evaluación de las propuestas de los oferentes mediante la “verificación y validación” de los requisitos técnicos exigidos a los bienes y servicios dentro del proceso de contratación. En esta etapa se constata igualmente el nivel *de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad propuestos (en la etapa 5) del oferente* ganador. Este paso es trascendental para cuantificar la disminución de impactos en los tres aspectos de la sostenibilidad reales que puede tener la adquisición. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

- **Medición y seguimiento**

Es la culminación de los esfuerzos presentados en cada uno de las etapas presentadas y da soporte e impulso para ir mejorando y desarrollando nuevos procesos que benefician a las entidades y a los proveedores que se atreven a producir y ofrecer servicios más sostenibles, a través de la implementación d procedimientos de medición, seguimiento, y reporte de las CPS, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

6.2 Beneficios de las compras sostenibles

- Reduce el consumo de recursos (con el mismo rendimiento) y la contaminación ambiental.
- Promueve activamente condiciones de trabajo justas y justicia social.
- Genera ejemplos y motiva a otras organizaciones (públicas, sociales y privadas) a adquirir ByS sostenibles.
- Ahorrar en los costos a mediano y largo plazo (por ejemplo, por la compra de equipos de ahorro energético o la reducción de los costos de transacción).
- Es un compromiso beneficioso para la imagen del gobierno en el contexto nacional e internacional.
- Mejora la calidad de productos y servicios, así como la calidad de vida de los consumidores directos (funcionarios públicos y ciudadanos).
- Los proveedores de ByS sostenibles, especialmente pequeñas y medianas empresas (PYMES) ganan ventaja competitiva sobre sus competidores que no cumplen con estándares sostenibles. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

6.3 Principios y Valores de las Compras Públicas Sostenibles

Adquisición de ByS amigables con el ambiente

- Adquirir ByS que consideren el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida.
- Adquirir ByS que consideren la mínima utilización de recursos no renovables y/o bajos en emisiones que minimicen los efectos del Cambio Climático.
- Adquirir ByS ecológicamente optimizados (por ejemplo, aparatos de alta eficiencia energética, vehículos eléctricos o híbridos, entre otros).
- Promover aquellos ByS que han optado por cumplir criterios de sostenibilidad, vinculando preferentemente el programa del Sello Ambiental Colombiano (SAC) u otros sellos públicos.
- Promover la reducción del impacto ambiental en el funcionamiento de las empresas (principalmente PYMES) mediante la implementación de sistemas de gestión ambiental o certificaciones (voluntarias o no).
- Animar a los proveedores a reducir el impacto ambiental de sus ofertas a través de mejoras y/o innovaciones continuas. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

6.4 Adquisición de ByS con estándares sociales

- Que consideren un trabajo justo y decente. Involucrando personas en zonas postconflicto.
- Que contribuyan a la paz e inclusión social (P.e. empresas sociales, promoción de colaboradores con necesidades especiales).
- Que apoye a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
- Que contribuya a la generación de empleo (especialmente de jóvenes, mujeres cabeza de hogar, población del posconflicto, personas en condición de discapacidad).
- Que estén aptos para personas con capacidad reducida.
- Que apoye el comercio justo o ético.
- Que apoye a empresas a poner en práctica aspectos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

6.5 Innovación, gestión y soluciones creativas para las compras públicas

- Promover el desarrollo de procesos innovadores con criterios sostenibles desde los procesos iniciales de adquisición de ByS.
- Apoyar a los tomadores de decisión de las entidades públicas y fortalecer la inclusión de criterios de sostenibilidad en sus adquisiciones.

- Cuestionarse activamente sobre los estilos de consumo de las entidades y si los ByS son realmente necesarios. La disminución o eliminación del consumo innecesario está fuertemente asociado con beneficios ambientales e importantes ahorros de recursos económicos y naturales. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

6.6 Adquisición de ByS con criterios de economía conveniencia

- Que las CPS se basan en preceptos de economía, eficiencia y conveniencia para la nación.
- Que las compras públicas están sujetas a la disposición de los respectivos fondos presupuestales del gobierno nacional y sus respectivas entidades.
- Que para aquellos ByS que durante fase de uso y/o de disposición final representen costos importantes para la administración pública (p.e. costos de combustible y mantenimiento de vehículos), la oferta más económica sólo se puede determinar cuándo se consideran todos los costos asociados (precio, los costos de adquisición, costos para el uso, mantenimiento y disposición final). Estos costos también se les conocen como Costo Total de Propiedad (CTP)
- Que una adquisición más conveniente y económica para el Estado se obtiene si se consideran los CTP.
- Que, en lo posible, es importante considerar costos externos (costos no cubiertos por la adquisición o por el usuario) que pudieran producirse con compras públicas, especialmente aquellas adquisiciones que puedan generar daños a la salud de personas, sus bienes o la infraestructura pública (por ejemplo con equipos de transporte – público o no – o construcciones viales).
- Que desde un punto de vista de sostenibilidad (especialmente económico), los costos extras de adquisición de ByS sostenibles se justifican amplia y especialmente cuando existen mayores costos que afectan la macroeconomía, la salud de los ciudadanos y los efectos ambientales, que no serían alcanzables con un menor uso o relativamente menor costo de los recursos involucrados. (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

6.7 Economía Circular

El Gobierno Nacional con el fin de buscar prolongar los ciclos de vida de materiales, agua y energía, se encuentra promoviendo la economía circular, el cual consiste en optimizar. Compartir, intercambiar, reciclar y generar materiales, agua y energía, logrando así, promover la innovación y generación de valor en los sistemas de producción y consumo.

6.8 Beneficios ambientales de la economía circular en Colombia:

- Reducción de la extracción de materias primas
- Uso de fuentes de energía renovables
- Reducción de residuos y emisiones
- Conservación y uso eficiente del agua.

6.9 Beneficios económicos de la economía circular en Colombia:

- Reducción de costos de materia prima
- Aprovechamiento de los recursos en repetidas ocasiones
- Ingresos por venta de subproductos
- Atracción de nuevas fuentes de financiación
- Innovación en modelos de negocio
- Apertura de nuevos mercados

- Mejoramiento de la productividad y competitividad.

6.10 Certificados, normas técnicas, etiquetas y sellos.

Como respuesta, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes, cuyo objetivo general es consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles e incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) creó el Sello Ambiental Colombiano “SAC” y reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005 expedida en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT).

Esta etiqueta ecológica consiste en un distintivo o sello que se obtiene de forma voluntaria, otorgado por una institución independiente denominada: “organismo de certificación” y que puede portar un producto o servicio que cumpla con unos requisitos preestablecidos para su categoría. Con este instrumento se busca brindar a los consumidores información verificable, precisa y no engañosa sobre los aspectos ambientales de los productos, estimular el mejoramiento ambiental de los procesos productivos y alentar la demanda y el suministro de productos que afecten en menor medida el medio ambiente¹.

Se podrá tener en cuenta lo establecido en las normas de la serie ISO 14020 donde se diferencian tres tipos de etiquetado ambiental: etiquetas ambientales, auto-declaración ambiental y declaraciones ambientales.

- **Etiquetas ambientales:** Constituyen el primer grupo de marcas de calidad ambiental, diseñadas para productos y servicios. (Etiquetas tipo I. Regulada por la ISO 14024).
- **Auto declaraciones ambientales:** Engloba a todas aquellas declaraciones en forma de afirmaciones, símbolos o gráficos que indican un aspecto ambiental de un producto, componente o envases, y que se encuentran presentes en las etiquetas, manuales técnicos o propagandas (Etiqueta tipo II. Regulada por la ISO 14021).
- **Declaraciones ambientales:** Ofrece información sobre los impactos ambientales potenciales asociados con el ciclo de vida de un producto. (Etiqueta tipo III. Regulada por la ISO 14025).

A continuación, se relacionan algunas de las etiquetas verdes que son utilizadas en la contratación:

Tabla (1). Etiquetas Ambientales

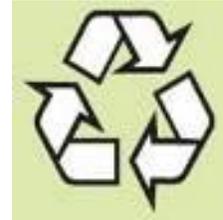
ETIQUETA AMBIENTAL	SIMBOLO
<p>LA FLOR</p> <p>Es la etiqueta ecológica de la Unión Europea UE. Identifica los productos más ecológicos (excepto alimentos y medicamentos).</p>	
<p>PUNTO VERDE ECOEMBES</p> <p>Garantiza que la empresa ha pagado para que el envase de ese producto, cuando se convierta en residuo, sea gestionado de manera correcta, cumpliendo con la ley.</p>	

¹ Tomado de: <http://www.icontec.org.co/index.php?section=76>. Bogotá D.C., enero 07 de 2013

DIRECTO AL RECICLAJE

Este símbolo, reconocido en toda la Unión Europea, se llama Triángulo de Moebius e indica que se trata de un producto reciclable.

En ocasiones da pie a confusión: muchos ciudadanos creen erróneamente que cuando un producto lleva esta etiqueta ha sido fabricado con productos reciclados. A veces va acompañado de una abreviatura que informa sobre el material con el que está hecho el envase (PET, PVC.) para facilitar su posterior reciclaje.



Pantallas, Impresoras, Computadoras Y Otros Artefactos Eléctricos

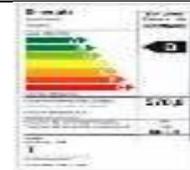
Para los artefactos eléctricos de la oficina hay que buscar productos con el sello Energy Star. Un producto puede obtener el sello si cumple con los estándares de eficiencia energética de Energy Star.

Para encontrar productos con Energy Star hay dos páginas recomendables: www.eu-energystar.org de la Unión Europea y www.energystar.gov del gobierno estadounidense.



ENERGÉTICA.

Es obligatoria para todos los electrodomésticos que se venden. Informa sobre su eficiencia energética.



Productos Realizados Con Madera

Cualquier producto que incluye madera en su origen o composición, como muebles, papel, lápices y leña, puede llevar el sello FSC si cumple con los requerimientos para la certificación. El sello garantiza que la madera es producida en una manera sustentable. La sustentabilidad se define a través de 10 principios, que implican por ejemplo asegurar la biodiversidad del bosque, respetar los derechos de los trabajadores y cumplir con todas las leyes y tratados internacionales aplicables. Busca productos certificados.



7. DIAGNÓSTICO

Estructura de organizacional de la UPME

A continuación, se muestra el organigrama de la Entidad según el Decreto 1258 de 2013, mediante el cual se “modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética” y el Decreto 1259 de 2013, a través del cual se “modifica la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética y se dictan otras disposiciones”.



Figura (1). Organigrama de la Entidad. Fuente: UPME

Mapa de Procesos

La UPME adoptó el Mapa de Procesos, esquema que integra los procesos de la entidad y su interacción dentro del sistema de gestión.

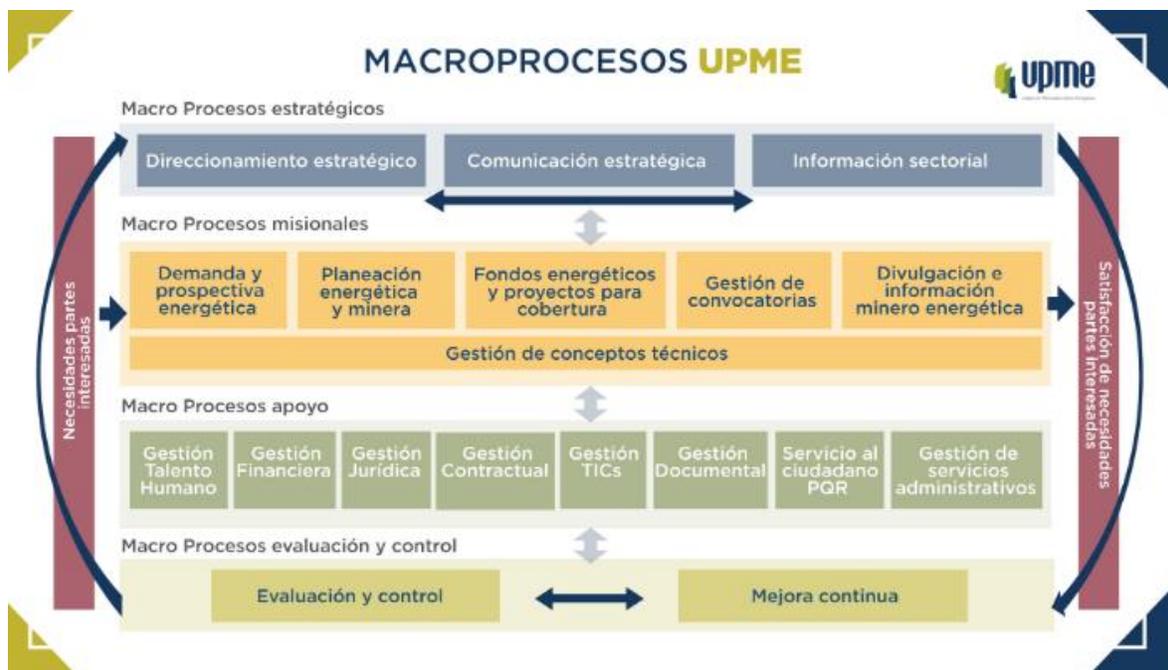


Figura (2). Mapa de operación por proceso de la UPME. Fuente: UPME

Número de sedes administrativas y operativas

La Unidad de Planeación Minero Energética- UPME-, cuenta con una única sede Administrativa ubicada en la Avenida Calle 26 # 69 D-91 Edificio "Arrecife" Torre 1 - Piso 9°, Bogotá - Colombia.

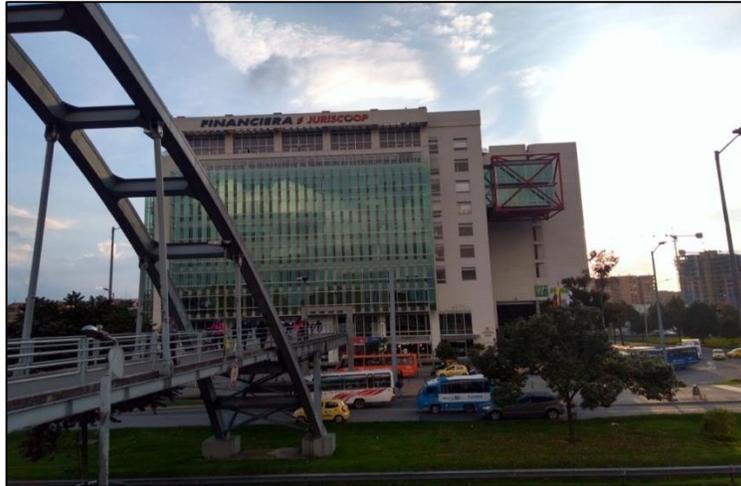


Figura (3). Centro Administrativo Arrecife. Fuente: La UPME

Número de servidores públicos, contratistas y personal de servicios de permanencia constante

Según lo estipulado en el Decreto 1258 de 2013, la UPME cuenta con una planta total de 126 servidores públicos; sin embargo, actualmente 116 se encuentran ocupados, el número de contratistas flotante es de 28, y se cuenta con 8 personas de servicios generales incluida la vigilancia, tercerizados mediante contratos de prestación de servicios.

Tabla (1). Personal que labora en la UPME de manera constante

ITEM	NUMERO
Servidores Públicos	116
Contratistas	28
Servicios Generales	8
TOTAL	152

Jornada Laboral

La UPME funciona en jornada laboral de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua; teléfono: 57-1 222 06 01, fax: 57-1 295 98 70, línea de Atención al Usuario: 01 800 09 11729 (Línea gratuita), servicio e- mail: info@upme.gov.co y correspondencia@upme.gov.co

Procesos contractuales en la UPME

En la UPME se realizan algunos contratos bajo los estándares establecidos en Colombia Compra Eficiente, los cuales contienen términos generales del cumplimiento ambiental que no pueden ser modificados con especificaciones de las entidades públicas. En tal sentido, no es de gobernabilidad, control o influencia de la entidad hacer exigencias ambientales específicas. No obstante, en la Entidad se realizan procesos contractuales externos a los realizados por la plataforma de Colombia compra eficiente, tales como:

- Directa
- Solicitud simplificada de ofertas
- Solicitud pública de oferta
- Tienda virtual del estado
- Subasta presencial

A continuación se relacionan algunos de los productos, bienes y servicios que son contratados en la UPME, a través de las modalidades anteriormente mencionadas:

- Suministro de combustibles para los vehículos
- Mensajería expresa a nivel urbano, nacional e internacional
- Suministro de pasajes aéreos a nivel nacional e internacional
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos propiedad de la UPME
- Realización de exámenes médicos de vinculación (ingreso) y desvinculación (egreso) de los funcionarios
- Servicio de aseo y cafetería
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las ups de la entidad
- Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los aires acondicionados
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para impresoras, escáneres y fotocopiadoras

En el proceso contractual de adquisición de bienes y servicios, se puede realizar con la inclusión de requerimientos o criterios ambientales en los estudios previos de acuerdo a la adquisición del bien o servicio, identificando los aspectos ambientales asociados y los requerimientos que se desprendan a partir de un enfoque del ciclo de vida - ACV, para con ello poder establecer cuáles serían las reales exigencias ambientales, facilitando a los supervisores e interventores una correcta ejecución de los contratos en aspectos ambientales.

8. PLAN DE TRABAJO

La UPME, formula el plan de acción del programa de consumo sostenible a ejecutarse en cada vigencia, estableciendo los objetivos, metas, indicadores, recursos y responsables.

9. META

Incorporar en el 60% de los contratos criterios ambientales de carácter legal

10. INDICADOR

$$\frac{\text{No. De contratos que incorporaron cláusulas ambientales}}{\text{No. De contratos que requieren incorporar cláusulas ambientales}} * 100$$

11. BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. (2017). Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. En M. d. sostenible.

desarrollo, M. d. (2019). *Página oficial Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible*. Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/154-plantillaasuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-7#estudios-de-internalizaci%C3%B3n-de-costos-ambientales-idea>

MinAmbiente. (2017). *Guía conceptual y metodológica, compras públicas sostenibles*. Bogotá: Minambiente.

Autor. (2019). Programa de consumo sostenible UPME. Bogotá.